



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 16 de agosto de 2023.

VISTO: El Informe N.º 651-2023-MPSCH-G.DS, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular **“MARÍA PARADO DE BELLIDO”** del caserío de Cruz Pampa, distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, y para ser reconocidos como tales pueden ser inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales y convalidar esta inscripción en el Registro Público Regional;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de agosto del 2023, la presidenta de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular **“MARÍA PARADO DE BELLIDO”** del caserío de Cruz Pampa, distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, mediante Informe N.º 651-2023-MPSCH-G.DS, de fecha 15 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente N.º 6854-2023, para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor **“MARÍA PARADO DE BELLIDO”** del caserío de Cruz Pampa, distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA del Comedor Popular **“MARÍA PARADO DE BELLIDO”** del caserío de Cruz Pampa, distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad; conformada de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2023-MPSCH
Pág. 2 de 2.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA KATHERINE RUIZ VÁSQUEZ	70501223
SECRETARIA	MARÍA YOVANA HUANCA ALVITES	43794544
TESORERA	ELENA PASCUALA TORRES CARRANZA	47731990
ALMACENERA	JUANA NATIVIDAD CARRANZA MÉNDEZ DE TORRES	19704740
1° VOCAL	LUISA ARACELI APONTE ALVITES	74369451

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “**MARÍA PARADO DE BELLIDO**” del caserío de Cruz Pampa, distrito de Angasmarca, provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se regirá de acuerdo a sus Estatutos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE